ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2707/25

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2025 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial y definitiva si no se presentan alegaciones, del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería nº 2/2025.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección http://gilgarcia.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Gil García, 24 de diciembre de 2025.

El Alcalde, *Jose Maria Bermejo.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV.1.1.1958